



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 14 de octubre de 2021

N.º 0196

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

Aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería n.º 43/2.021. BOP-2021-4618

Ayuntamiento de Cáceres

Lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración General. Proceso Consolidación Empleo Temporal. BOP-2021-4619

Lista provisional de personas admitidas y excluidas para cobertura en propiedad por Movilidad de dos plazas de Agente de Policía Local. BOP-2021-4620

Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

Aprobación inicial Ordenanza reguladora de tenencia y circulación de perros. BOP-2021-4621

Ayuntamiento de Holguera

Cese miembro Junta de Gobierno. BOP-2021-4622

Ayuntamiento de Jerte

Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal. BOP-2021-4623

Información Pública Cuenta General 2020. BOP-2021-4624

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito n.º 3/2021. BOP-2021-4625

Ayuntamiento de Plasencia

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha del primer ejercicio 1 Plaza de Director/a de Escuela de Cocina. BOP-2021-4626

Ayuntamiento de Riobobos



Jueves, 14 de octubre de 2021

Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Mixta.	BOP-2021-4627
Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Riobos y el Obispado de Coria-Cáceres.	BOP-2021-4628
Expediente Modificación de Créditos 2/2021.	BOP-2021-4629
Aprobación inicial Presupuesto General 2022.	BOP-2021-4630
Modificación y establecimiento de Ordenanzas Fiscales 2022.	BOP-2021-4631

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2021.	BOP-2021-4632
Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.	BOP-2021-4633
Cuenta General ejercicio 2020.	BOP-2021-4634

Ayuntamiento de Talayuela

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2021.	BOP-2021-4635
---	---------------

Mancomunidades

Mancomunidad de Aguas del Ayuela

Aprobación inicial Modificación de Créditos. Expediente nº 2/2021.	BOP-2021-4636
Aprobación inicial Modificación de Créditos. Expediente nº 3/2021.	BOP-2021-4637



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería n.º 43/2.021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24-09-2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 24-09-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://alcuescar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 8 de octubre de 2021

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración General. Proceso Consolidación Empleo Temporal.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de octubre de dos mil veintiuno, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base tercera de la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica (BOP nº 0054, de 19 de marzo de 2019, y BOP nº 0062, de 5 de abril de 2021), una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE nº 81, de 4 de abril de 2019, y BOE nº 154, de 29 de junio de 2021) y de acuerdo con el informe propuesta de la Secretaría General de la Corporación relativa a la configuración de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma.

El Anuncio íntegro con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y en la página WEB

www.ayto-caceres.es

a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.



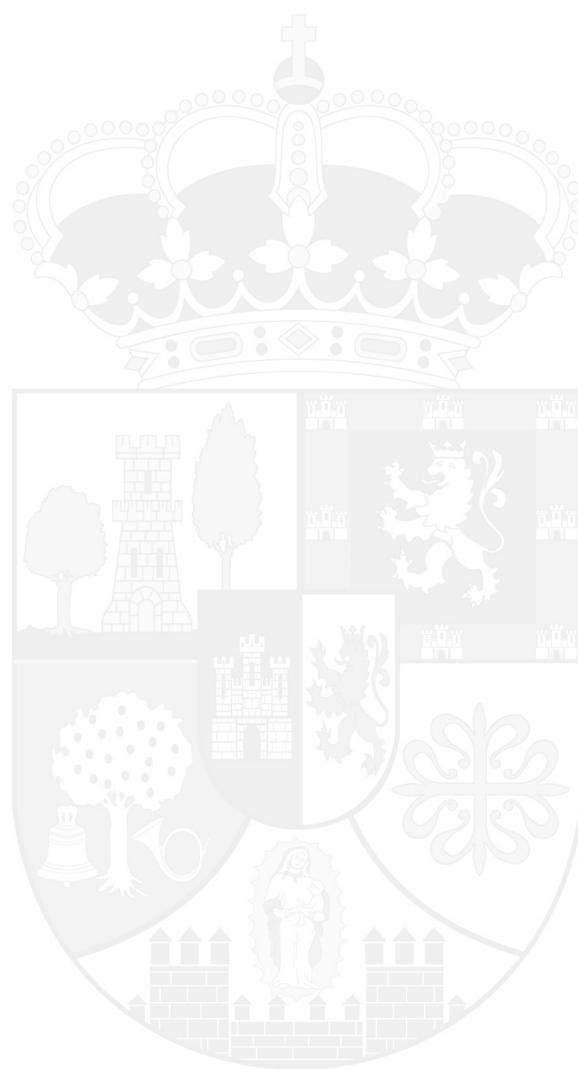
Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0196

Jueves, 14 de octubre de 2021

Cáceres, 6 de octubre de 2021
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de personas admitidas y excluidas para cobertura en propiedad por Movilidad de dos plazas de Agente de Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 6 de octubre de dos mil veintiuno, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base tercera de la convocatoria para la cobertura en propiedad por movilidad, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, categoría Agente (BOP n.º 0099 de 27 de mayo de 2021), una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE n.º 141, de 14 de junio de 2021) y de acuerdo con la propuesta formulada relativa a la configuración de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma.

El Anuncio íntegro con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto tanto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres como dentro del apartado Ofertas de Empleo:

<https://sede.caceres.es>

a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de octubre de 2021
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de tenencia y circulación de perros.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tenencia y circulación de perros, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2021 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://casasdedonantonio.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Casas de Don Antonio, 1 de octubre de 2021

José Vidal Martín Macías

ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Cese miembro Junta de Gobierno.

Visto el escrito presentado por D. Víctor Santos Grande,

RESUELVO:

PRIMERO. Cesar, como miembro de la Junta de Gobierno Local, a D. Víctor Santos Grande.

SEGUNDO. Comunicarle esta Resolución.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Holguera, 5 de octubre de 2021

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021, se ha adoptado acuerdo INICIAL de aprobación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jerte, 8 de octubre de 2021
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

EDICTO. Información Pública Cuenta General 2020.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión de fecha 8/10/21; en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Jerte, 8 de octubre de 2021

Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito nº 3/2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mata de Alcántara, 8 de octubre de 2021

Luis Amado Galán Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha del primer ejercicio 1 Plaza de Director/a de Escuela de Cocina.

Por Resolución de Alcaldía nº 2021001692, de fecha 8 de octubre, se ha aprobado la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as de la convocatoria de bases para cubrir 1 plaza de Director/a de Escuela de Cocina. Siendo el tenor literal el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º.3 de las Bases de la convocatoria para proveer una plaza de Director/a de Escuela de Cocina (Laboral Fijo) OEP 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, mediante el sistema de Concurso-Oposición (Turno Libre), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0087 de 11 de mayo de 2021.

Publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, inserta en el B.O.P. nº 155 de 16 de agosto de 2021.

Y transcurrido el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos que se considerasen pertinentes, a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Habiendo sido aceptadas las subsanadas. Igualmente se incorporan instancias que, de oficio o a instancia de parte y presentadas en plazo, no aparecían ni admitidas ni excluidas.

Visto que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición (Turno Libre) de una plaza de Director/a de Escuela de



Jueves, 14 de octubre de 2021

Cocina (Laboral Fijo) OEP 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE COCINA

ADMITIDOS/AS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALVAREZ PEREZ RAUL	***1236**
2	BERNAL RUBIO ALONSO	***2103**
3	BERROCOSO RUFO DAVID	***3528**
4	BLANCO SALGADO JOSE MIGUEL	***2077**
5	CALLE MORENO MARCOS ANTONIO	***7885**
6	CARRIL MATEOS MIGUEL ANGEL	***1221**
7	CHIQUIRRIN ZUBIETA HECTOR	***7052**
8	DIAZ GOMEZ SERGIO	***3818**
9	DIAZ VALIENTE JUSTA MARIA	***1232**
10	GONZALEZ CAMACHO FRANCISCO IGNACIO	***8325**
11	GUTIERREZ DE LA GALA RAQUEL	***7114**
12	JORGE MANZANO RAQUEL	***3195**
13	JUAREZ CAMPOS MIGUEL	***1215**



Jueves, 14 de octubre de 2021

14	LUJAN RODRIGUEZ JOSE CARLOS	***0881**
15	MALAGA PANIAGUA JESUS	***0215**
16	MANZANO ESTEBAN FRANCISCO JOSE	***0932**
17	MARTIN MAREQUE VIOLETA	***4714**
18	MENA MARTIN JOSE LUIS	***1977**
19	MIRANDA AZURMENDI LUIS	***0806**
20	MONTE GONZALEZ DARIO	***3249**
21	MONTES PEREIRA LUIS MIGUEL	***1394**
22	NAVARRO GIL ALBERTO	***0044**
23	PEÑA PEREIRA LARA	***5795**
24	RAEZ MERCHAN CESAR	***6797**
25	REAL DIAZ CAROLINA	***3617**
26	REBELLA HIPOLITO ROBERTO	***7251**
27	RODRIGUEZ VACA JUAN LUIS	***5085**
28	SESMERO PARAISO JOSE CARLOS	***7402**
29	TEJERO DURAN TOMAS	***2867**
30	VALENCIA MARTIN ALVARO	***1365**
31	ZAMBRANO HORMIGO DIEGO MANUEL	***5197**



Jueves, 14 de octubre de 2021

EXCLUIDOS/AS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MOSTAZO LOPEZ SOFIA	***3762**	TITULACION NO REQUERIDA
2	MUELAS RODRIGUEZ M ^a BEGOÑA	***0820**	TITULACION NO REQUERIDA

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el apartado 5.3 y 5.4 de las bases de la convocatoria, la Composición del Tribunal Calificador estará formado por los siguientes vocales, Presidente/a y Secretaria. Igualmente por los/as asesores/as especializados/as siguientes:

Presidente/a:

- Titular: Antonio Jesús Santibáñez Fernández.
- Suplente: M. Cristina Galapero Moreno.

Vocales:

Empleados/as Públicos/as nombrados/as por la Corporación:

- Titular: Ana Martín Mateos.
- Suplente: José Luis Sánchez Francés.
- Titular: Miguel Cubillas Dzunda (Profesor del I.E.S. Sta. Bárbara).
- Suplente: Vicente Lomo del Olmo.

Vocal Administración de la Junta de Extremadura:

- Titular: Fernando Ramos Galaviz.
- Suplente: Raúl Ortiz Montoya.

Secretaria:

- Titular: Eva M^a Chaparro Belloso.



Jueves, 14 de octubre de 2021

- Suplente: Filiberto Sánchez Martín.

TERCERO. Convocar al Tribunal Calificador y a los/as candidatos/as definitivamente admitidos/as, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

La realización del ejercicio test se llevará a cabo el día 3 de noviembre, a la 9.30 horas, en la U.N.E.D. sita en Plaza Santa Ana s/n de Plasencia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º de las Bases, los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio, en llamamiento único. El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra "R", resultante del sorteo realizado por la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 53 de 17 de marzo de 2020).

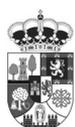
CUARTO. Los/as aspirantes deberán ir provistos/as del documento nacional de identidad, bolígrafo azul o negro.

QUINTO. Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

Plasencia, 8 de octubre de 2021

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobos

EDICTO. Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Mixta.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021 acordó aprobar provisionalmente el "Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Mixta de Riobos".

Dando el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efecto de que los/las interesados/as, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente está a disposición de los/las interesados/as en la Secretaría Municipal del Ayto de Riobos, sin perjuicio de que pueda ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://riobos.sedelectronica.es>

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Riobos y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier Registro de los que se citan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobos.

Riobos, 8 de octubre de 2021

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Riolobos y el Obispado de Coria-Cáceres.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021 acordó aprobar inicialmente el "Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Riolobos y el Obispado de Coria-Cáceres sobre cesión del Templo y Dependencias Anejas de Pajares de la Rivera (Riolobos)".

Dando el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el expediente se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efecto de que los/las interesados/as, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente está a disposición de los/las interesados/as en la Secretaría Municipal del Ayto de Riolobos, sin perjuicio de que pueda ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://riolobos.sedelectronica.es>

Las alegaciones deberán dirigirse al Alcalde de Riolobos y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier Registro de los que se citan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos.

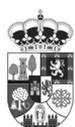


Jueves, 14 de octubre de 2021

Riolobos, 8 de octubre de 2021

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

ANUNCIO. Expediente Modificación de Créditos 2/2021.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobobos en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021 el expediente nº 2/2021 de modificación de créditos, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efecto de que los/las interesados/as presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riobobos, 8 de octubre de 2021
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2022.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada 7 de octubre del presente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2.022, se expone al público a efecto de que los/las interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados/as: Los/las señalados/as en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayto.-Pleno de Riolobos

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 8 de octubre de 2021

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Modificación y establecimiento de Ordenanzas Fiscales 2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021 acordó la aprobación provisional de expediente de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efecto de que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados/as: Los/las señalados/as en el Art. 18 del citado R.D.L. 2/2004

Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayto.-Pleno de Riolobos

El expediente, estará a disposición de los/las interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://riolobos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.



Jueves, 14 de octubre de 2021

Riolobos, 8 de octubre de 2021
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

ANUNCIO. Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 01/10/2021, expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2020

Aprobado inicialmente el expediente referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://salvatierradesantiago.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salvatierra de Santiago, 8 de octubre de 2021

Juan Rodríguez Navarro
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

ANUNCIO. Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://salvatierradesantiago.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salvatierra de Santiago, 8 de octubre de 2021

Juan Rodríguez Navarro
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

ANUNCIO. Cuenta General ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://salvatierradesantiago.sedelectronica.es>

Salvatierra de Santiago, 8 de octubre de 2021

Juan Rodríguez Navarro
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2021 en la modalidad de transferencia de créditos entre diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Transferencias +	Transferencias -
05-24121-21000	Materiales Obras AEPSA		- 65.000,00 €
10-33801-22699	Festejos Populares Talayuela	35.000,00 €	
10-33802-22699	Festejos Populares Santa María de las Lomas	15.000,00 €	
10-33803-22699	Festejos Populares Barquilla de Pinares	10.000,00 €	
09-34200-21200	Conservación y mantenimiento de piscinas	5.000,00 €	
TOTAL		65.000,00 €	65.000,00 €



Jueves, 14 de octubre de 2021

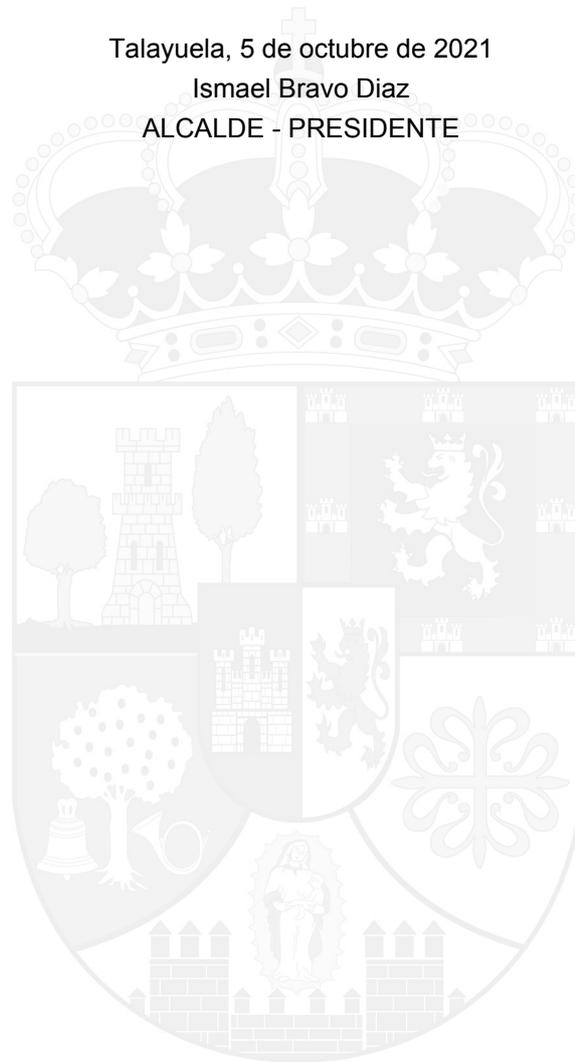
Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 5 de octubre de 2021

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Aguas del Ayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos. Expediente nº 2/2021.

La Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. (Expediente de modificación nº 2/2021).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de octubre de 2021

Joaquín Plana Flores

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA



Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Aguas del Ayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos. Expediente nº 3/2021.

La Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones. (Expediente de modificación nº 3/2021).

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de octubre de 2021

Joaquín Plana Flores

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA

